



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Lunes, 6 de octubre de 1986

Núm. 231

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 55.058

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por Decreto de la Presidencia número 1.434, resolvió tomar en consideración el proyecto de afirmado del camino vecinal 679 de Malón a Grisel, por Cunchillos y Vierlas, tramo comprendido entre los puntos kilométricos 7,093 y 7,804, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.348.131 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, se expone al público por el plazo de quince días, en los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 55.059

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario de 29 de agosto de 1986, resolvió tomar en consideración el Plan ordinario de conservación de la red viaria provincial para el año 1986, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 170.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, se expone al público por el plazo de quince días, en los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 55.060

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario de 29 de abril de 1986, resolvió tomar en consideración el proyecto de acondicionamiento y mejora del camino vecinal 965 de Moyuela a Plenas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 37.206.240 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, se expone al público por el plazo de quince días, en los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Núm. 54.011

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza, don José Blesa Soteras;

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye en esta Zona de Recaudación contra la deudora Talleres Iserna Benavente, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este procedimiento administrativo que la deudora Talleres Iserna Benavente, S. A., está en ignorado paradero, así como también se ignora quién la representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiriese a la deudora para que comparezca en estas oficinas a cancelar el

débito que se persigue en este expediente o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de och días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el trámite del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edicto que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fije en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se hace público para conocimiento de la deudora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en estas oficinas a solventar el descubierto por sí o por medio de persona que le represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con los consiguientes gastos y perjuicios.

Contra la anterior actuación podrá recurrir ante el señor tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días; contra la providencia de apremio, el de reposición ante el mismo en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin perjuicio de ejercer cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndole que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 55.426

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras de remodelación e instalación de alumbrado público en la calle Cádiz, calle Azoque y plaza del Carmen.

Tipo de licitación: 55.009.938 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo E-1, categoría d); grupo G-4, categoría d), y grupo I-1, categoría c).

Garantía provisional: 355.050 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de

..... de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 55.427

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras de urbanización del camino de Pinseque.

Tipo de licitación: 162.448.454 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo E-1, categoría d), y grupo G-4, categoría c).

Garantía provisional: 892.242 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 55.428

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras de pavimentación e instalación de servicios, incluido el alumbrado público, en la nueva vía paralela a la avenida de San José, y modificación del trazado del colector entre la calle Miguel Servet y el río Huerva.

Tipo de licitación: 94.005.861 pesetas.

Plazo de ejecución: Once meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo E-1, categoría d); grupo G-4, categoría b), y grupo I-1, categoría c).

Garantía provisional: 550.029 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 53.812

El objeto del presente concurso es la contratación del proyecto de instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en el término municipal de Zaragoza, proyecto "semáforos 86".

Tipo de licitación en baja: 18.830.000 pesetas.

Plazo de ejecución: El indicado en el respectivo proyecto.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 174.150 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que se inserta, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente concurso fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de mayo de 1986.

Según lo previsto en el artículo 112 del Real Decreto legislativo número 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 11 de septiembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm. en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Xavier de Pedro y San Gil, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Certifica: Que el presente pliego de condiciones está aprobado por acuerdo plenario de fecha 12 de junio de 1986.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 55.469

RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del embalse de La Tranquera. — Expediente núm. 8. Término municipal de Castejón de las Armas (Zaragoza).

Por Decreto 1541 de 1972, de 15 de junio (artículo 42.b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Castejón de las Armas (Zaragoza), para el día 7 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el proce-

dimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de Castejón de las Armas (Zaragoza), o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El presidente, Eugenio Nadal Reimat. (Rubricado.)

RELACION QUE SE CITA

Número 1. Propietario: Vicioso Pascual, Arturo. Domicilio: Castejón de las Armas. Número en expediente: 1. Referencia catastral: 4-310. Situación: "El Longar". Superficie a ocupar: 0,0995. Clase o cultivo: Cereal regadío primera. Expropiación: Forzosa.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 54.487

Habiéndose incoado a la empresa DMSA Zaragoza, S. A., el expediente de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social percibida por la contratación celebrada con doña Rosa Artigas Borao, don Francisco Asensio Lapeña, doña Pilar Asensio Lines, doña Antonia Calvo Bolsa, doña Pilar Campanelos Gracia, don Honorio Delgado Gabás, don Rafael García Pérez, doña María del Carmen Hernado García, doña María-José Ubed Tajardes, doña Manuela Iranzo Iranzo, doña Pilar Lines Cortina, doña María-Ascensión Manero Marín, doña María-Concepción Molina Velasco, don Luis Montañés Sánchez, doña Mercedes Palacios Molina y don Pedro Anechina Grasa, se ha dictado por esta Dirección Provincial del INEM de Zaragoza resolución concediendo el trámite de audiencia o alegaciones, que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora del controlador de empleo que se ha incumplido por DMSA Zaragoza, S. A., el compromiso asumido en las contrataciones de carácter territorial efectuadas al amparo del capítulo IV del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio, con los trabajadores doña Rosa Artigas Borao, don Francisco Asensio Lapeña, doña Pilar Asensio Lines, doña Antonia Calvo Bolsa, doña Pilar Campanelos Gracia, don Honorio Delgado Gabás, don Rafael García Pérez, doña María del Carmen Hernado García, doña María-José Ubed Tajardes, doña Manuela Iranzo Iranzo, doña Pilar Lines Cortina, doña María-Ascensión Manero Marín, doña Concepción Molina Velasco, don Luis Montañés Sánchez, doña Mercedes Palacios Molina y don Pedro Anechina Grasa, celebradas todas ellas con fechas 22 de abril y 6 de mayo de 1983, y por cuyas contrataciones, con igual fecha, solicitó la subvención de 4.500.000 pesetas, así como los beneficios de Seguridad Social que dichas contrataciones implicaban. Compromiso que ha sido incumplido por la citada empresa al no mantener el nivel de empleo durante un período mínimo de tres años, exigido de acuerdo con el Real Decreto regulador de dicho programa de fomento al empleo.

Y ello ha quedado acreditado así porque en dicho comunicado de control número de actuación 616, de fecha 4 de abril de 1985, queda constancia que la totalidad de los trabajadores contratados anteriormente aludidos causaron baja en dicha empresa en fechas de 11 de febrero de 1985, 26 de junio de 1985, 11 de marzo de 1985, 26 de junio de 1985, 26 de junio de 1985, 6 de marzo de 1984, 26 de junio de 1985, 18 de marzo de 1985, 14 de junio de 1985, 11 de febrero de 1985, 26 de junio de 1985, 31 de octubre de 1983, 26 de febrero de 1985 y 26 de junio de 1985, ya sea por ceses voluntarios o expedientes de regulación de empleo, de extinción o incluso despidos improcedentes conciliados ante el IMAC, no quedando constancia en el comunicado de control de la fecha efectiva del cese y baja en la empresa de doña María-José Ubed Tajardes y doña Manuela Iranzo Iranzo, aunque sí queda acreditada la efectividad de la baja y realidad de la misma en virtud del expediente de regulación de empleo 267 de 1985, por el que se aprobó la extinción definitiva de sus contratos de trabajo. Fechas todas ellas de extinción de la relación laboral que notoriamente son anteriores al transcurso de tres años contabilizados desde la celebración de los contratos. Y a su vez, a excepción hecha de don Honorio Delgado Gabás, cuya sustitución se efectuó con fecha 5 de noviembre de 1984, no ha sido comunicada a esta Dirección Provincial ninguna otra de las sustituciones de dichos trabajadores, que habría sido preceptiva para eludir el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Dichas contrataciones fueron reconocidas, con todos los beneficios que comportaban, mediante resolución del director general del INEM de 30 de julio de 1984, si bien hasta el momento presente no ha sido hecha efectiva la subvención solicitada por dicha empresa. No obstante, sí que se han producido como consecuencia de tal aprobación las bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social durante el período que duraron los contratos de trabajo y cuya cuantificación será objeto de comprobación por este organismo a través de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Dado que los anteriores hechos son constitutivos del incumplimiento indicado, antes de proceder a dejar sin efecto los beneficios solicitados que ya han sido aprobados a través de la resolución condicionada, así como a la apertura del correspondiente expediente de devolución de las bonificaciones efectuadas por los contratos de trabajo anteriormente aludidos, de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de quince días para que formule cuantas alegaciones convengan a su derecho, haciéndole saber que en el caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente se dejará sin efecto la concesión de las subvenciones por importe de 4.500.000 pesetas, no haciéndosele efectivas, y se ordenará la devolución de la totalidad de las bonificaciones indebidamente efectuadas, a cuyo objeto se dictará la resolución pertinente.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el domicilio y paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos, continuándose el procedimiento de devolución.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El director provincial del INEM, Josep-María Grau Gilabert.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 54.226

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.808-A de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Pascual y Lorenzo Lasheras Bielsa y Celia Lasheras Suñén, con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª La certificación del Registro y autos están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 13 de noviembre próximo, en tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. — Derecho de usufructo del piso sexto izquierda, en la calle María Auxiliadora, número 3, de Huesca, de 89,64 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.600, folio 77, finca 13.872. Valorado en 350.000 pesetas.

Finca 2. — Derecho de usufructo del local en el sótano, de 10,54 metros cuadrados, señalado con el número 38, de la casa número 113 de la calle María Auxiliadora, de Huesca. Inscrito al tomo 1.594, folio 164, finca 19.931. Valorado en 50.000 pesetas.

Finca 3. — Nave industrial en Huesca, en la manzana A del polígono industrial, señalada con el número 27, con una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.375, folio 138, finca 7.160. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca 4. — Trozo de terreno sobre el que se ha construido una nave industrial, en la partida "Lunes y Martes", de Huesca, que tiene 756 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.422, folio 196, finca 10.444. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Finca 5. — Derecho de usufructo de la vivienda o piso ático derecha, tipo 2, de la calle María Auxiliadora, número 3, de Huesca, de 72,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.602, folio 11, finca 18.992. Valorado en 300.000 pesetas.

Finca 6. — Piso sexto centro de la casa número 22 de la avenida Menéndez Pidal, de Huesca. Inscrito al tomo 1.422, folio 19, finca 11.652. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Finca 7. — Cuarto trastero señalado con el número 12, de la casa número 22 de la avenida Menéndez Pidal, de Huesca. Inscrito al tomo 1.442, folio 77, finca 11.710. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 53.810

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza de medidas provisionales dimanante de autos número 335 de 1986-B, sobre divorcio, instado por doña María del Carmen Mazo Villalba, representada por la procuradora señora Vallés, contra don Fortunato Zoraquiain Zugarti, se ha acordado notificar al demandado el auto recaído en dicha pieza y cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Auto. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1986.

Resultando que en autos de divorcio seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Mazo Villalba, representada por la letrada señora Huerta Gil, al interponer la demanda principal se solicitó por otrosí la adopción de las siguientes medidas provisionales, su señoría, con relación al matrimonio formado por don Fortunato Zoraquiain Zugarti y doña María del Carmen Mazo Villalba, acuerda con carácter provisional la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Determinar que sea la esposa la que continúe en el uso de la vivienda conyugal y asimismo, previo inventario, los muebles y objetos del ajuar que queden en ella y los que se lleve el esposo.

No ha lugar a fijar en este trámite pensión por desequilibrio en favor de doña María del Carmen Mazo Villalba, sin hacer pronunciamiento sobre costas.»

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sirva de notificación en forma, se expide la presente.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 54.232

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio al número 200 de 1986-B, instados por doña Angela-Vicenta Casaus Martínez, representada por el procurador don Pedro Chárlez Landívar, contra don Jesús-Román Lerín Aznar, se ha acordado notificar al demandado la sentencia recaída, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto las presentes actuaciones al número 2.200 de 1986-B, sobre divorcio sin acuerdo y beneficio de justicia gratuita de la actora, instadas por doña Angela-Vicenta Casaus Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Jerónimo Cáncer, número 9, representada por el procurador señor Chárlez y asistida por la letrada señora Gimeno Hernández, en turno de oficio, contra don Jesús-Román Lerín Aznar, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, declarado en rebeldía por su incomparecencia en las presentes actuaciones, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Chárlez Landívar, en nombre y representación de doña Angela-Vicenta Casaus Martínez, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Jesús-Román Lerín Aznar, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, y sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, y firme que sea la misma, procedáse a la anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno. — Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES, DE ZARAGOZA

Núm. 55.056

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (calle Juana de Ibarbourou, núm. 15), a las 11.00 horas del día 26 de octubre de 1986, para tratar los asuntos reseñados en el orden del día.

De no concurrir el número de herederos que exigen las Ordenanzas se celebrará en segunda convocatoria, a las 11.30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de los ingresos y gastos para el año 1987 y revisión de las cuotas de alfarda y alfardillas, si procede.
- 4.º Nombramiento de dos herederos para la aprobación del acta del día de la fecha.
- 5.º Decidir sobre el futuro de las Casillas de la Media Legua (camino de San Antonio, núm. 27), propiedad de la Comunidad.
- 6.º Contestaciones a las preguntas formuladas en la sesión anterior.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El presidente, José Sancho Cortés.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

Núm. 55.055

El presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma (plaza de España, número 1), el próximo día 27 de octubre, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato, correspondiente a las actividades desarrolladas por el mismo desde la sesión anterior.
- 3.º Examen, discusión y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de la Comunidad, para el ejercicio de 1987, que ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes, se celebrará una segunda, con validez de lo acordado cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 25 de septiembre de 1986. — El presidente.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA